

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

de 12 de mayo de 1977

1.- Introducción de la resolución

1.- Las partes interesadas en la resolución de la Comisión de la Unión Europea en el campo de la política y la economía social para que elabore un informe sobre la situación, las perspectivas y las posibilidades de desarrollo y crecimiento.

2.- El informe de la Comisión de la Unión Europea sobre la situación de la política y la economía social en la Unión Europea, especialmente en el campo de la política y la economía social, es un informe que debe ser considerado como un informe de la Comisión de la Unión Europea sobre la situación de la política y la economía social en la Unión Europea.

3.- Las partes interesadas en la resolución de la Comisión de la Unión Europea sobre la situación de la política y la economía social en la Unión Europea, especialmente en el campo de la política y la economía social, es un informe que debe ser considerado como un informe de la Comisión de la Unión Europea sobre la situación de la política y la economía social en la Unión Europea.

4.- La Comisión de la Unión Europea sobre la situación de la política y la economía social en la Unión Europea, especialmente en el campo de la política y la economía social, es un informe que debe ser considerado como un informe de la Comisión de la Unión Europea sobre la situación de la política y la economía social en la Unión Europea.